

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2019 00120
Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandante	Hernando León Gómez Sierra
Demandado	Anyela Xiomara Orrego Mesa
Providencia	A.I No. 148 de 2021
Asunto	Corre traslado del avalúo

Del avalúo presentado por la auxiliar designada, el cual fue practicado a los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 023-12901 y 023-12571, se dispone, conforme lo establece el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten las observaciones que a bien tengan.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de4ad7e011d86f5266bc5fa66a37a1564d33d7618bbbe8f9516e77b197
72fd07**

Documento generado en 13/07/2021 04:42:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**